

## DECRETO 432 DE 2016

(marzo 9)

D.O. 49.810, marzo 8 de 2016

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 14 de la Constitución Política, los literales m) y n) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable,

### DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:

### NÚMERO DE CARGOS

### DENOMINACIÓN DEL EMPLEO Y DEPENDENCIA

CÓDIGO

GRADO

Despacho del Director

2 (dos)

Asesor

1020

18

Planta Global

1 (uno)

Profesional Universitario

2044

09

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

14

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

4210

16

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 189 de 2004, deroga el Decreto 2382 de 2012 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C, a 9 de marzo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Andrés Escobar Arango.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.